DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DEL CONCURSO PUBLICO 8 DE 2022

OBJETO: *Contratar la prestación de servicios de logística integral necesarios para el desarrollo de todas las diligencias y actividades necesarias para la administración de los activos que se encuentran bajo responsabilidad de la Sociedad de Activos Especiales SAS en cada una de sus regionales, para el cumplimiento de sus funciones.*

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, procede a dar a conocer las respuestas a las observaciones presentadas a los informes de evaluación, proyectadas por la Vicepresidencia de Bienes Muebles e Inmuebles, con el fin de garantizar los principios consagrados en la Ley, como el de Transparencia, selección objetiva y publicidad.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA TESSI COLOMBIA SAS.

(…) " *El proponente que demuestre la realización de proceso de investigación con el FMI, para obtener la información que se requiera con el fin de solicitar frente a las diferentes entidades las facturas de impuesto predial, valorización, servicios públicos, cuotas de administración y aquellos que recaigan sobre 1.000 bienes inmuebles, se le asignaran 20 puntos.* ***Nota:*** *Las propuestas que acrediten estos criterios, serán ponderas conforme a la cantidad de estudios acreditados*".

Tessi Colombia fue calificado con 0 puntos en este criterio, cuando se presentaron soportes del contrato "**Concurso Público 1 de 2020" de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.** el cual fue adjudicado el 8 de mayo de 2020, a la UNIÓN TEMPORAL SANEAMIENTO SAE, integrado por TESSI COLOMBIA SAS con Nit. 900.097.352-9 e INVERSIONES MACAFE S.C.A. con Nit. 900.163.530-6, dentro de las actividades del contrato se realizaron investigaciones con el FMI, para obtener la información con el fin de solicitar frente a las diferentes entidades las facturas de impuesto predial, valorización, servicios públicos y cuotas de administración.

Por lo anterior, solicitamos de manera respetuosa sea reconsiderada la evaluación de experiencia realizada para Tessi Colombia S.A.S., teniendo en cuenta que aportamos todos los soportes para obtener la calificación de 20 puntos en este criterio. Cabe aclarar, que, si la experiencia del proponente también fue validada contra la información reportada en el RUP, la experiencia del contrato 044 de 2020 aun no aparece registrada, por cuanto no nos ha sido suministrada el acta de liquidación del contrato expedida por la SAE para poder adicionarla. " (…)

RESPUESTA: No se acoge la observación, en el sentido que conforme el pronunciamiento realizado por UNIÓN TEMPORAL SANEAMIENTO SAE, integrada por TESSI GESTIONA S.A.S. con Nit. 900.097.352-9 e INVERSIONES MACAFE S.C.A. con Nit. 900.163.530-6 de cara al citado contrato en su oportunidad, manifestaron: *(…) " Conforme a lo precisado en la Propuesta Técnica presentada por la UT SANEAMIENTO SAE, para poder dar inicio a la Investigación de Pasivos, debemos contar con la información de la cuenta interna de cada servicio público de energía, gas, aseo y acueducto y con el ID, Chip, cédula catastral o número de identificación fiscal en el caso de la investigación de pasivos relativa a impuestos o contribuciones y direcciones completas para la investigación de administraciones, datos que deben ser suministrados por la SAE. " (…)*

Así las cosas, no se cumple con el criterio que demuestre la realización de proceso de investigación con el FMI, para obtener la información que se requiere con el fin de solicitar frente a las diferentes entidades, toda vez que para la

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

labor de investigación del referido contrato, se requirió .cuenta interna de cada servicio público de energía, gas, aseo y acueducto y con el ID, Chip, cédula catastral o número de identificación fiscal, más no con folio de matrícula inmobiliaria conforme se especifica para este nuevo proceso.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA UNION TEMPORAL SAE INVESTIGACIONES.

(…) " Me permito informar que me opongo al informe de evaluación publicado mediante la página web el día 06 de julio de 2022 y solicitó a la SAE que se replantee la evaluación, toda vez que, con las certificaciones allegadas dentro del proceso y el término de subsanación del mismo, la UT cumple con el requisito de experiencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. *El contrato del integrante de la UT Bienes y Finanzas SAS con la empresa Bancolombia ha tenido 9 renovaciones teniendo en cuenta que su fecha de inicio es el 1 de enero de 2014 con prórrogas automáticas por periodos de 1 año, así 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, lo que significa que se cumple con el requisito de 5 años de experiencia habilitante, solicitado por la SAE dentro del proceso, situación que la SAE pasó por alto en la evaluación. (…)*
2. *El valor de los contratos supera por más de 5 veces el presupuesto oficial estimado del proceso y en el objeto se evidencia la relación con el objeto del proceso al que la UT se presentó, ya que se evidencia el cumplimiento de actividades como: el proceso de pago, tramite (Derechos de petición, prescripción, reliquidación, entre otros) y solicitud de impuestos, servicios públicos y pasivos que presentan los inmuebles.*

Es importante también resaltar que, en dicha experiencia, se han manejado más de 500 inmuebles por cada contrato, pero por temas de fluctuación por flujo de venta, no es posible certificar una media por contrato, lo cual como se señaló en la certificación puede ser corroborado por Bancolombia con MATEO VILLADA Negociador de la Gerencia Servicios de Abastecimiento Procesos del Negocio al correo electrónico mavillad@bancolombia.com.co o la Dra. NATALIA CEBALLOS QUINTERO quien es la Gerente de Servicios de Abastecimiento Procesos del Negocio al correo mavillad@bancolombia.com.co.

Teniendo en cuenta lo anterior y en aras del cumplimiento de los principios de selección objetiva, igualdad y transparencia dentro del proceso contractual, solicito replantear el informe de evaluación publicado el día 06 de julio de 2022 en la página web de la SAE, evaluar el certificado de la empresa Bancolombia en la forma correcta con el cual se cumple el requisito de experiencia habilitante, otorgar el estado de HABILITADO a la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL SAE INVESTIGACIONES 2022 Integrada por MAAT JURIDICA S.A.S y BIENES Y FINANZAS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. y en consecuencia otorgar el puntaje equivalente a la experiencia adicional con la certificación presentada por la empresa MAAT JURÍDICA expedida por la empresa MAQUIAVES con la cual se certifican 4 contratos adicionales y el puntaje establecido para la oferta económica.

Lo anterior, so pena de tener que acudir a las instancias judiciales correspondientes, toda vez que la UNIÓN TEMPORAL SAE INVESTIGACIONES 2022, cumple en debida forma legal con TODOS los requisitos establecidos para la adjudicación del proceso CONCURSO PÚBLICO N° 8 DE 2022. " (…)

RESPUESTA: No se acoge la observación, por cuanto conforme se indicó en la verificación de requisitos, el proponente debería acreditar experiencia mínima de (5) años en investigación, solicitud de prescripciones y pago de

pasivos. Así mismo se señaló que las actividades para tener en cuenta a efectos de la acreditación de experiencia serán las siguientes:

a. Consecución de facturas de los pasivos o gastos asociados a la manutención de inmuebles (impuestos y contribuciones, servicios públicos y administraciones),
b. Solicitud de prescripción, en donde se debe solicitar a las secretarias de hacienda, entidades de servicios públicos y administraciones la aplicación del artículo 817 del Estatuto tributario.
c. Pago masivo de facturas (impuesto predial, cuotas de administración y servicios públicos y las demás que se requieran.)

De lo anterior de las certificaciones de experiencia aportadas, se hacía necesario subsanar la experiencia mínima dado que se acreditarían como está dispuesto, tan solo (4) años.

Situación que fue subsanada remitiendo la misma certificación, sin evidenciarse pronunciamiento adicional de su parte.

Ahora bien, en cuanto a la experiencia que acreditan mediante certificación con Bancolombia, esta esta no cumple con los criterios dispuestos en el pliego de condiciones citados anteriormente, por cuanto refiere:

Objeto: Prestación de servicios de investigación de bienes y demás servicios complementarios que el Banco requiera, además presta el servicio de administración de inmuebles BRP los cuales para la vigencia 2021 se culminaron a satisfacción y están renovados para el periodo 2022.

La cual está encaminada a la investigación de bienes, no de pasivos, así como servicio de administración de inmuebles respecto a Registro Básico de Personas, objeto que no se relaciona con la especificidad que se requiere, para el proceso presente proceso, concluyendo que no se cumple con los requisitos planteados.

Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de julio de 2022

ORIGINAL FIRMADO POR
FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales SA